

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año	132		180

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivos por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 977.

Acordada por mi autoridad la concesion de las licencias de escopetas que se expresan en la lista que se copia al pié, los señores Alcaldes se servirán hacerlo presente á los interesados, para que comisionen personas que pasen á recogerlas á la inspeccion de vigilancia del distrito de la derecha que está establecida en este Gobierno de provincia en todo el presente mes; en la inteligencia, de que pasado dicho tiempo caducarán estas concesiones.

De quedar enterado como de habersele notificado á los interesados, cuidarán dichos funcionarios de darme aviso oportunamente.

Córdoba 4 de Junio de 1866.— El Gobernador, Joaquin de Medina Rodriguez.

RELACION de los individuos que tienen concedidas licencias de uso de armas, pueblos de su domicilio y fecha en que les fueron concedidas.

Almedinilla.

D. Agustin Ruiz Flores, en 5 de Mayo de 1866.

Aldea de Quintana.

D. Francisco de la Cuesta, en 31 de Marzo de 1866.

Almodóvar del Río.

Rafael Casto Cano, en 23 de Agosto de 1865.

Aguilar.

D. Antonio Abad Lozano, en 21 de Abril de 1866.

Francisco Lora Valle, en 10 de Marzo de 1866.

D. Pedro Lopez Arjona, en 15 de Diciembre de 1865.

Miguel Moriana y Orillana, en 9 de Junio de 1865.

D. Manuel de Tiscar Lopez, en 14 de Setiembre de 1865.

D. Manuel Bonssinet, en 28 de Agosto de 1865.

Ildefonso Pulido y Montero, en 6 de Abril de 1865.

Antonio Fernandez Garcia, en 22 de Setiembre de 1865.

D. Manuel Gimenez Lora, en 16 de Agosto de 1865.

José Alberca y Castilla, en 22 de Setiembre de 1865.

D. Juan José Luque, en 15 de Diciembre de 1865.

Belmés.

Francisco Gomez Monge, en 13 de Mayo de 1866.

Francisco Martinez, en 2 de Noviembre de 1865.

Francisco Martinez, en 21 de Octubre de 1865.

José Romero Garcia, en 24 de Junio de 1865.

Emilio Constai, en 4 de Mayo de 1865.

Manuel Marquez, en 21 de Julio de 1865.

Bujalance.

Francisco de Castro, en 10 de Mayo de 1866.

Manuel Melero, en 22 de Marzo de 1866.

Pedro Buenosvinos y Garcia, en 7 de Marzo de 1866.

José Damian Usaque, en 22 de Febrero de 1866.

Benamejí.

D. Antonio de Lara Gallardo, en 9 de Julio de 1865.

D. Casto Aragon Barrionuevo, en 23 de Abril de 1866.

Baena.

Rafael Navas Morales, en 6 de Enero de 1866.

Belalcázar.

D. Manuel Parbole y Montier, en 30 de Abril de 1866.

Córdoba.

D. Rafael Gomez, en 1.º de Junio de 1866.

Mr. Enrique Martinez, en 3 de Agosto de 1865.

Francisco Garrido, en 7 de Mayo de 1865.

Andrés Cuenda, en 1.º de Enero de 1865.

José Roldan, en 11 de Marzo de 1865.

Martin Taguas Gonzalez, en 15 de Noviembre de 1865.

José Ortiz Correa, en 29 de Agosto de 1865.

José Antonio Fernandez, en 2 de Junio de 1865.

Juan de Flores, en 9 de Abril de 1866.

José Blanco Frajero, en 6 de Agosto de 1865.

José Sanchez, en 24 de Mayo de 1865.

Rafael Poi, en 14 de Octubre de 1865.

D. José Berard, en 10 de Mayo de 1866.

D. José Alcaide, en 10 de Mayo de 1866.

José Aroca, en 31 de Mayo de 1866.

José Bajacoba Delgado, en 31 de Mayo de 1866.

Carlota.

Alfonso Cot Lérica, en 15 de Abril de 1866.

D. José Garcia Sanchez, en 7 de Setiembre de 1865.

Antonio Aguilar Muñoz, en 30 de Noviembre de 1865.

Francisco de Castro y Castro, en 11 de Setiembre de 1865.

Juan Lopez Ballesteros, en 30 de Noviembre de 1865.

José Prieto Rodriguez, en 4 de Febrero de 1866.

Pedro Guzman Dominguez, en 10 de Mayo de 1866.

Cañete de las Torres.

Francisco del Olmo Delgado, en 5 de Octubre de 1865.

Cabra.

Juan Hurtado, en 19 de Diciembre de 1865.

Carcabuey.

D. Manuel Rodriguez Palomeque, en 7 de Noviembre de 1865.

D. Pedro Miguel Serrano Rodriguez, en 25 de Noviembre de 1865.

D. Rafael Marin Carrillo, en 25 de Noviembre de 1865.

D. Ildefonso Sanchez y Carrillo, en 25 de Noviembre de 1865.

Castro del Río.

Francisco Cordobés Lopera (padre), en 15 de Mayo de 1865.

Francisco Cordobés Fernandez (hijo), en 15 de Mayo de 1865.

Carpio.

Antonio Muñoz Millan, en 29 de Abril de 1865.

Doña Mencía.

D. Cristóbal Vergara Cabero, en 2 de Mayo de 1866.

D. Francisco Moreno Priego, en 2 de Mayo de 1866.

D. Agustin Perez Garcia, en 26 de Marzo de 1866.

D. Antonio Perez García, en 26 de Marzo de 1866.

D. Manuel Cubero Barba, en 27 de Noviembre de 1865.

José María Priego, en 27 de Noviembre de 1865.

Espejo.

D. José Ortiz Valdelomar, en 23 de Febrero de 1866.

Espiel.

Nicolás Torrero, en 14 de Abril de 1866.

Fuente Palmera.

Juan Jimenez Fernandez, en 23 de Agosto de 1865.

Juan Feit Sanchez, en 9 de Octubre de 1865.

Fuente Tojar.

José Matas Briones, en 12 de Febrero de 1866.

Fuente Ovejuna.

Juan de los Santos Martinez, en 7 de Mayo de 1866.

Juan Ruiz Murillo, en 21 de Agosto de 1865.

Fernan-Nuñez.

D. Antonio Calatraba Martinez, en 5 de Diciembre de 1865.

D. José Ramon Ibañez, en 9 de Mayo de 1866.

D. Juan Jimenez Osuna, en 7 de Mayo de 1866.

Félix Romero Serrano, en 27 de Abril de 1866.

Granjuela.

D. Francisco Milla, en 19 de Agosto de 1865.

Guadalcazar.

Vicente Nadales y Ortiz, en 29 de Abril de 1866.

Francisco Clau Sanchez, en 23 de Diciembre de 1865.

Hornachuelos.

D. Juan Vilela Requero, en 24 de Diciembre de 1865.

Joaquin Vazquez, en 12 de Marzo de 1866.

Bartolomé García Afan, en 12 de Marzo de 1866.

D. Antonio García Mesa, en 9 de Mayo de 1865.

José Tamallo Batesda, en 9 de Mayo de 1866.

Iznajur.

Francisco Aguilera Pacheco, en 12 de Diciembre de 1865.

Antonio Gonzalez Aguilar, en 12 de Diciembre de 1865.

José Serrano Galindo, en 8 de Marzo de 1866.

Francisco Lopez Caballero, en 20 de Mayo de 1866.

Francisco Pacheco Lopera, en 20 de Mayo de 1866.

Jauja.

José Aguilar Vilchez, en 4 de Mayo de 1866.

José Carrasco Serrano, en 26 de Marzo de 1866.

D. Felix Chicon Lopez, en 23 de Febrero de 1866.

Luque.

Mateo Marin Lopera, en 15 de Mayo de 1866.

Lucena.

D. José Hidalgo Flores, en 8 de Mayo de 1866.

Antonio Muñoz Rodriguez, en 9 de Abril de 1866.

Juan de Viseba, en 19 de Abril de 1866.

Rafael Lopez y Pino, en 9 de Abril de 1866.

Manuel Muñoz Cañete, en 9 de Abril de 1866.

Francisco Peláez y Villareal, en 14 de Octubre de 1865.

José Algar Cabezas, en 3 de Julio de 1865.

José Lopez Ayala, en 12 de Julio de 1865.

Cristóbal Cabrera Linares, en 16 de Mayo de 1865.

D. Antonio Quintero, en 7 de Julio de 1865.

D. Juan Rafael Bujalance Muñoz, en 23 de Noviembre de 1865.

Pedro Gonzalez Perez, en 16 de Diciembre de 1865.

Manuel Casado Lopez, en 3 de Marzo de 1866.

Antonio Lopez Romero, en 26 de Octubre de 1865.

Abundo Lopez y Lopez, en 25 de Junio de 1865.

Monturque.

Juan Hidalgo Calvillo, en 20 de Noviembre de 1865.

Montoro.

D. Antonio Lara Leon, en 24 de Febrero de 1866.

D. Juan Franco Torres, en 22 de Marzo de 1866.

Montemayor.

José Llamas Aguilar, en 27 de Abril de 1866.

Francisco Galan Vargas, en 27 de Abril de 1866.

José Carmona Luque, en 27 de Abril de 1866.

Juan de Zafra Robles, en 20 de Agosto de 1865.

Luis Barona Zafra, en 20 de Agosto de 1865.

Antonio Llamas Recio, en 5 de Mayo de 1866.

Montalvan.

Antonio Lopez, en 10 de Marzo de 1866.

Francisco Lopez Muñoz, en 4 de Octubre de 1865.

Alfonso Crespo Marin, en 27 de Mayo de 1866.

Montilla.

Isidoro de Arce, en 25 de Julio de 1865.

Patricio Carrasco, en 26 de Octubre de 1865.

Antonio de Luque, en 16 de Diciembre de 1865.

José García, en 22 de Marzo de 1866.

Francisco de Córdoba Traperero, en 9 de Octubre de 1865.

Pedro Abad.

Domingo Navarro, en 11 de Abril de 1866.

D. Ramon de Porras Ayllon, en 15 de Noviembre de 1865.

Bartolomé Roman Rojas, en 21 de Octubre de 1865.

Francisco Alcántara Perez, en 19 de Setiembre de 1865.

Pedro Salinas Mejías, en 27 de Abril de 1865.

Palma del Rio.

Pedro Medina Almenada, en 18 de Julio de 1865.

Manuel Leon García, en 28 de Abril de 1866.

Antonio Nieto Montes, en 3 de Junio de 1865.

Joaquin Cabrera Lopez, en 30 de Diciembre de 1865.

Posadas.

Rafael Cuevas, en 24 de Enero de 1866.

Antonio José Morales, en 8 de Marzo de 1866.

Manuel Gallardo Lora, en 25 de Febrero de 1866.

Palenciana.

D. Manuel Gallardo Orellana, en 8 de Marzo de 1866.

D. José Carreira Gallardo, en 8 de Mayo de 1866.

José Gomez Espinosa, en 8 de Mayo de 1866.

Juan Gomez Velasco, en 9 de Julio de 1865.

José Jimenez Moreno, en 2 de Diciembre de 1865.

Juan Gallardo Orellana, en 3 de Marzo de 1866.

Priego.

D. Felipe Herrero Briebe, en 27 de Abril de 1866.

Benito Ruiz Jaen, en 22 de Marzo de 1866.

Fernando Ortiz Caballero, en 30 de Mayo de 1866.

Juan José García Ortiz, en 12 de Setiembre de 1865.

Cayetano Fuentes Avila, en 9 de Junio de 1865.

Domingo Sarmiento Villena, en 26 de Octubre de 1865.

Agustin Muñoz Sarmiento, en 26 de Octubre de 1865.

Pozoblanco.

Pedro Lopez, en 6 de Abril de 1866.

Pedro Castro García, en 6 de Abril de 1866.

Juan de Castro, en 19 de Abril de 1866.

Pedro Caballero Sanchez, en 16 de Marzo de 1866.

Puente-Genil.

José María Calsado Chacon, en 25 de Octubre de 1865.

Rambla.

D. Andrés Prieto Santaella, en 16 de Marzo de 1866.

Rafael Fernandez Sierra, en 30 de Octubre de 1865.

Rule.

Rafael Onieva del Caño, en 20 de Noviembre de 1865.

Antonio Onieva del Caño, en 20 de Noviembre de 1865.

Juan Antonio Tirado, en 16 de Octubre de 1865.

D. Antonio José de Rueda, en 20 de Mayo de 1865.

Santa Ella.

Juan Rafael Cano, en 22 de Marzo de 1866.

D. Juan Aguayo Carrillo, en 8 de Marzo de 1866.

D. Juan Soto, en 9 de Mayo de 1866.

San Sebastian de los Ballesteros.

D. Francisco Sanchez Partera, en 23 de Enero de 1866.

Torrecampo.

Alfonso Pozuelo, en 6 de Mayo de 1866.

Villanueva del Rey.

Mariano Delgado Rojas, en 30 de Enero de 1866.

Villafranca.

Bartolomé Peralbo, en 27 de Julio de 1865.

D. Benito Molina y Jurado, en 28 de Marzo de 1866.

Villa del Rio.

Benito Albuera Delgado, en 5 de Abril de 1866.

Francisco Agudo Gutierrez, en 5 de Octubre de 1865.

Juan Antonio Priego, en 10 de Mayo de 1866.

Villanueva de Córdoba.

Gregorio Cabezas, en 4 de Mayo de 1865.

D. Juan Alfonso Arraela Martinez, en 10 de Mayo de 1866.

Pedro Cabrera García, en 10 de Mayo de 1866.

Villaharta.

José María Diaz, en 7 de Enero de 1866.

Francisco Marquez, en 25 de Enero de 1866.

Córdoba 3 de Junio de 1866.— El Inspector, Pedro Ruiz.

AYUNTAMIENTOS

Núm. 266.

D. Diego María Torrealba, Alcalde constitucional de esta ciudad. Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en la mañana de hoy del arrendamiento en conjunto

Núm. 982.

D. Manuel Manos Alvas, Alcalde constitucional de esta villa de Pedroche.

Hago saber: que aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el acuerdo celebrado por este Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes para la creacion en esta villa de una oficina de Farmacia de segunda clase, al tenor de las disposiciones del reglamento de 9 de Noviembre de 1864, se anuncia su provision para que los aspirantes presenten sus solicitudes y relaciones de méritos documentadas, en esta Alcaldía, dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Gobierno y Boletín oficial* de esta provincia, cuya provision se hará bajo las condiciones siguientes:

1.ª El Farmacéutico disfrutará la dotacion fija anual de 160 escudos por 150 familias pobres, y si por el Ayuntamiento se clasifican mayor número, percibirá un escudo mas por cada familia que esceda de las 150, satisfecho todo del presupuesto municipal a fin de trimestre.

2.ª A mas de indicada dotacion le será abonado con arreglo a la tarifa oficial, el importe de los medicamentos que subministre a los enfermos de las familias clasificadas pobres a fin de cada mes.

3.ª Tendrá obligacion a tener surtido de todos los medicamentos que el facultativo le designe en el catálogo que le presentará, de buena calidad y en proporeion bastante a 2,200 almas de que se compone este pueblo, todo a juicio del mismo facultativo.

4.ª La contrata será por seis años, a no ser que otra cosa se convenga por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes con el Farmacéutico al formalizarse el contrato.

Este pueblo consta de unos 550 vecinos y 2,200 almas, pertenece a la provincia de Córdoba, partido judicial de Pozoblanco, y su riqueza principal es la agricultura y ganadería.

Pedroche 30 de Mayo de 1866.—Manuel Manos Alvas.—Antonio José Moreno, Secretario.

Núm. 987.

D. Juan Crisóstomo Mangas, comendador de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y con aprobacion del señor Gobernador civil de la provincia, se saca a pública subasta para su arrendamiento en todo el año económico de 1866

a 67, el arbitrio de pesos y medidas del Almotacen de esta villa, con destino a cubrir el déficit del presupuesto municipal, bajo las condiciones de libertad de su uso y demás que se hallan de manifiesto en esta Secretaría; y el tipo los pesos romanos y medidas de 700 escudos 910 milésimas y la media arroba de 133 escudos 882 milésimas en que consiste el año coman del último quinquenio que al efecto se ha formado; debiendo tener lugar su primer remate el domingo 17 del actual y el segundo de diezmos y medios diezmos el 30 del mismo, para cuyos dias se convocan licitadores.

Rute 3 de Junio de 1866.—Juan Crisóstomo Mangas.—Andrés Salvador Cruz, secretario.

JUZGADOS.

Núm. 958.

D. Valentin de Santiago Fuentes y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, etc

Por el presente se hace saber: que don Francisco de Paula Reina y Morales, vecino de Puente Genil, ha solicitado en este Juzgado, se excluyan a sus convecinos don Antonio Juan Castillo y Parejo y don Antonio Morales y Morales, de la lista del censo electoral, de la seccion de su respectivo domicilio, por no tener las condiciones que previene la vigente ley; y cumpliendo lo prevenido en el art. 27 de la misma, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho a oponerse a las exclusiones que se solicitan, lo verifiquen dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Dado en Aguilar a 25 de Mayo de 1866.—Valentin de Santiago y Fuentes.—Por mandado de S. S., José Maria Olivares, Secretario.

Núm. 959.

D. Valentin de Santiago Fuentes y Gonzalez, Juez de primera instancia de este partido, etc.

Por el presente se hace saber: que don Juan Reina Morales, vecino de Puente Genil, ha solicitado en este Juzgado se incluyan a sus convecinos Juan Antonio Molina Reyes, Juan Luis Ortiz Cabello y Francisco José Guerrero y Romero, en la lista del censo electoral de la seccion de su respectivo domicilio, por tener las condiciones que marca la vigente ley, y cumpliendo lo prevenido en el art. 27 de la misma, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho a oponerse a las inclusiones que se solicitan, lo verifiquen dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Dado en Aguilar a 28 de Mayo de 1866.—Valentin de Santiago y Fuentes.—Por mandado de S. S., José Maria Olivares, Secretario.

Núm. 983.

D. Lorenzo Garcia Santos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y pueblos de su partido.

Por el presente hago saber: que en este mi Juzgado y por la escribanía del refrendatario, se ha principiado causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de dos mulos, de la propiedad de don Pedro Utrera Manjon, vecino de Sabiete, perteneciente a este partido judicial, cuyo robo tuvo lugar la noche del veintisiete del próximo pasado Mayo, estando a prado en el cercado del cortijo del Ayozarejo, término de la Torre Pero Gil, de este mismo partido judicial, recayendo las sospechas de los ladrones en dos jitanos, cuyas señas y las de las cabellerías robadas se reseñarán al final de este anuncio, y con el fin de que llegue a noticia de las autoridades competentes, y estas den las órdenes oportunas a sus agentes para la busca y captura de los enunciados jitanos y caballerías, se fija el presente para conocimiento de las mismas.

Dado en la ciudad de Ubeda a 1.º de Junio de 1866.—Lorenzo Garcia Santos.—Por mandado de S. S., Juan Navarrete Diez.

Señas de las caballerías robadas.

Dos mulos, el uno pelo negro, cerrado, de mas de la marca, el tiro pelado, sin hierro, descubierto de atrás.

El otro pelo castaño oscuro, de menos de la marca, de tres años de edad, tambien sin hierro.

Idem de los dos jitanos sospechosos.

Uno de ellos como de 30 años, vestido de paño pardo, con alpargatas, sombrero de ala ancha, una manta bastante servida, moreno, con los ojos algo reventones ó prominentes, y estatura regular.

Y el otro de unos sesenta años, con el pelo y la barba blanca, con patillas, vestido con pantalon de paño, chaqueta de verano, sombrero de ala recojida, y una manta como el anterior.

Administracion de utensilios de Córdoba.

Núm. 985.

Compras que se han hecho en esta ciudad en el dia de la fecha.

A Pedro Hidalgo, 200 litros de aceite a 493 milésimas uno.

Córdoba 29 de Mayo de 1866.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Francisco Sanz Cruzado.—El Oficial Administrador, Sebastian Dominguez.

de los derechos y arbitrios impuestos a las especies de cosumo que se ejecute en esta ciudad en todo el año próximo económico de 1866 a 67, bajo el tipo de 14,421 escudos y 500 milésimas de otro, el Ayuntamiento ha señalado para la celebracion de una tercera subasta, que se tendrá por segunda mediante la falta de postor en la primera, el dia 19 de los corrientes, en la Sala capitular, desde las diez a las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Y para conocimiento del público se hace notorio por medio del presente.

Bujalance 1.º de Junio de 1866.

—Diego María Torrealba.

Núm. 969.

D. Marcos Jimenez Ramirez, Abogado de los tribunales nacionales y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de la misma, debidamente autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado subastar por todo el año inmediato económico, que dará principio en 1.º de Julio siguiente y terminará en 30 de Junio de 1867, el servicio del alumbrado público de aceite de esta poblacion, bajo el tipo de 1.665 escudos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion municipal, y señalar para su remate en pujas a la llana el dia 16 del actual a las doce del dia, en esta Casa Capitular, que se adjudicará al postor que haga mejores proposiciones.

Y para la comun inteligencia, se publica y fija el presente en Castro del Rio a 2 de Junio de 1866.—Marcos Jimenez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente de Fuentes, Secretario.

Núm. 973.

D. Andrés Algaba, Alcalde constitucional de esta villa.

Con autorizacion del señor Gobernador civil de la provincia, se verificará en esta Casa Capitular, de 11 a 1 de los dias 10 y 17 del presente mes, la subasta y remate del servicio del alumbrado público de esta villa y año próximo económico, bajo el tipo de 1.111 escudos y 900 milésimas, cuyo pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Hinojosa 1.º de Junio de 1866.

—Andrés Algaba.

RELACION, aprobada por Real orden de 9 de Diciembre de 1865, de los puntos que han de fijarse como etapas en las marchas ordinarias de las tropas por las líneas de más frecuente tránsito, y formada por el Depósito de la Guerra, con presencia de las propuestas hechas por los Estados Mayores de las Capitanías generales, de acuerdo con los Gobernadores civiles é Intendentes militares, con arreglo á la Real orden de 6 de Mayo de 1863.

(Continuacion.)

LINEAS.	PUNTOS DE ETAPA.	Kilóm. entre las etapas.	Núm. de vecinos de cada etapa.	Distritos á que pertenecen.	OBSERVACIONES.
Jaen á Málaga, por Granada.	<i>Está comprendido en los de Madrid á Granada y Granada y Málaga.</i>				
	Martos.	21,0	3,058	Granada.	Esta línea empalma en Loja con la carretera de Granada á Málaga.
	Alcaudete.	18,5	1,565		
Jaen á Málaga, por Torre-Dongimeno, Alcalá la Real y Loja.	Alcalá la Real.	24,0	1,859		
	Montefrío.	20,0	1,379		
	Loja.	23,0	3,233		
	Alfarnate (1 K. i.).	27,5	887		
	Colmenar.	18,5	1,332		
	Málaga.	29,5	25,932		
	Total.	182,0			
	Roqueta.	20,0	516	Granada.	Esta línea se separa de la de Madrid á Granada en las Correderas, á 20 K. de Almuradier y empalma en Guadix con la de Granada á Almería, formando la carretera de Madrid á Almería. Entre Almuradier y Arquillos sólo se encuentra la aldea de las Correderas, con 10 vecinos y malísimos caseríos, por lo cual no puede marcársela como punto de etapa, teniendo que hacerse en Arquillos, bastante distante de Almuradier.
	Adra.	33,5	1,516		
Almería á Málaga, por La Costa.	La Rábita de Albuñol.	14,0	235		
	Gualchos.	23,0	613		
	Motril.	17,0	2,839		
	Almuñecar.	20,0	1,078		
	Nerja.	25,0	1,207		
	Velez-Málaga (2,5 K. d.).	21,5	3,123		
	Málaga.	32,0	25,932		
	Total.	205,5			
Almuradiel á Guadix, por Ubeda. (Madrid á Almería.)	Arquillos.	48,0	214	Granada.	
	Úbeda.	24,5	3,953		
	Jódar.	21,5	1,090		
	Cabra del Santo Cristo.	20,5	604		
	Pedro Martinez.	24,5	216		
	Guadix.	26,5	2,366		
	Total.	165,5			
Granada á Motril.	Padul.	19,5	731	Granada.	
	Beznar.	18,5	163		
	Velez de Benandalla.	18,5	625		
	Motril.	12,5	2,439		
	Total.	69,0			
Jaen á Baeza.	Mancha-Real.	16,0	1,316	Granada.	
	Baeza.	28,5	3,225		
	Total.	44,5			
Sevilla á Huelva.	Sanlúcar la Mayor.	20,0	801	Andalucía.	
	La Palma.	34,0	886		
	San Juan del Puerto.	27,0	644		
	Huelva.	13,0	2,243		
	Total.	94,0			
Sevilla á Córdoba.	<i>Está comprendido en el de Madrid á Sevilla.</i>				

(Se continuará.)